



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA II, ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 486/21, DE 19 DE OCTUBRE (BOCM DE 22 DE NOVIEMBRE). DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, ÓRGANO DE SELECCIÓN NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOCM DE 30 DE ENERO), MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO (BOCM DE 29 DE FEBRERO).

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, este Tribunal pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 3 de abril de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de carácter eliminatorio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

Firmado digitalmente por
GONZÁLEZ DE LA TORRE

Fecha: 2024.04.07 22:39:05
+02'00'

En Madrid, a la fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal Calificador

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**